



Fiscalía  
General de Justicia  
Ciudad de México

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL

RECIBO DE LA  
PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
01 MAR 2022  
Recibió: *[Firma]*  
Hora: *16:20*



Ciudad de México, 28 de Febrero de 2022

Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/039/2022

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

En atención al oficio No. MDRPA/CSP/0256/2022, se hace del conocimiento que en la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de enero de 2022, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Ciudad de México, resolvió emitir el Punto de Acuerdo que señala:

“PRIMERO.-SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN APEGO IRRESTRICTO A LAS NORMAS DEL DEBIDO PROCESO Y LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO EN TORNTO A LOS ACONTECIMIENTOS DEL PANTEÓN CIVIL SAN NICOLÁS TOLENTINO RELACIONADOS CON EL CASO DEL NIÑO TADEO AYALA PERALTA ... SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE ALA TITULAR DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS SUCESOS ACONTECIDOS EN EL PANTEÓN CIVIL DE SAN NICOLÁS TOLENTINO CON RELACIÓN AL CASO DEL NIÑO TADEO AYALA PERALTA Y LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE HAN REALIZADO POR PARTE DE SU ADMINISTRACIÓN... TERCERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS 16 TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REMITAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PANTEONES EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE LOS REGULA”.

Al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Séptimo, párrafo octavo, Trigésimo y Trigésimo Primero Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, 47, 48 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y relativos del Reglamento de la Ley en cita; me permito hacer del conocimiento en relación con lo solicitado en el cuerpo del Punto de Acuerdo que se atiende, que a través de la Fiscalía de Investigación Territorial en Iztapalapa, el día 21 de enero de esta anualidad se dio inicio a la una carpeta de investigación por el delito de Inhumación, Exhumación y Respeto de cadáveres o Restos Humanos, Exhumar un cadáver, Restos o Feto Humano, con motivo de la denuncia presentada por el Administrador único del Panteón Civil Nicolás Tolentino, ordenándose la intervención de elementos de policía de investigación y peritos en las especialidades de Fotografía Forense, Criminalística de Campos y Genética Forense para objetos, para el análisis de los vestigios hallados en el lugar de los hechos; así como se ordenó la preservación del lugar de los hechos; se solicitó la intervención del Director del Centro de Apoyo Socio Jurídico a Víctimas del Delito Violento (ADEVÍ), para brindar asistencia a las



víctimas relacionadas con la investigación; y se acumuló una diversa carpeta de investigación. Se remitieron las constancias para su prosecución y perfeccionamiento legal a la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL**

  
**MTRO. ULISES LARA LOPEZ**

**C.c.e.p. Lic. Ernestina Godoy Ramos.**- Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.  
**C. Rigoberto Ávila Ordoñez.**- Secretario Particular de la Fiscal General.- En atención al Folio de Control de Gestión 0004390.

  
EEVM